



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al auditor general D. Francisco Bohórquez Vecina, trece trienios acumulables por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre próximo.

Madrid, 14 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

MARINA

Recompensas

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y reunir las condiciones que determina el apartado a) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al comandante médico de la Armada don José Suárez Altozano, por su permanencia como capitán en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1953, al comandante médico de la Armada D. José Suárez Altozano, por su permanencia en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea y con cargo a su presupuesto autónomo.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERÍA

Distintivos

Padecido error material en la redacción de la Orden de 21 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 214), se reproduce a continuación debidamente rectificada en la parte correspondiente:

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede la adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con una dorada y dos verdes posee al teniente coronel de Infantería D. José Gorgojo Saralegui, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de

febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y reunir las condiciones que determina el apartado a) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al comandante de Infantería (E. A.) don Norberto Baturone Colombo, por su permanencia en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería (E. A.) don Félix de Paz Garnelo, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Teniente de Infantería (E. A.) don Ernesto Negrín Barrera, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Julián Delgado Trillo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y en las condiciones que determina el apartado e) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se eleva al 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1953, la pensión aneja a la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por

Orden de 30 de junio de 1952 («Boletín Oficial» núm. 203 y D. O. número 149), al capitán de Infantería (E. A.) don Fernando Salsas Fontdevila, por su permanencia en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea y con cargo a su presupuesto autónomo.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1953, al capitán de Infantería (E. A.) don Leandro Blanco González, por su permanencia en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea y con cargo a su presupuesto autónomo.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1953, al teniente de Infantería (E. A.) don José Auslander Martín, por su permanencia en los Territorios del África Occidental Española y con cargo a su presupuesto autónomo.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por Orden de 6 de mayo de 1940 (D. O. núm. 103), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, como herido en acción de guerra, al hoy capitán de Infantería D. Clemente Guillén Díaz, con destino en el Regimiento del Arma Pavia núm. 19, y comprobado documentalmente que después de haber sido dado de alta de sus heridas recayó, causando 127 hospitalidades más, se amplía la men-

cionada Orden en el sentido de que la pensión que percibió como anexa a la expresada recompensa debe ser incrementada en 1.905 pesetas.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 182) y por haber cumplido el día 12 de octubre de 1953 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el coronel de Caballería (E. A.) don Angel Lobo Noriega, actualmente a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), continuando en la misma situación.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Según comunica el Director General de Servicios ha fallecido el día 30 de septiembre de 1953, en Madrid, el coronel de Caballería de la Escala complementaria D. Valentín Matoni Parra, con destino en la Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio.

Madrid, 10 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 12 de octubre de 1953, a los jefes de Caballería que a continuación se indican, quedando en la situación que se les señala:

A coronel

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Ignacio Sánchez Tadeo, ayudante de campo del General de División D. Luis Marqués Gallego, Gobernador militar de La Coruña y Subinspector de la 8.ª Región Militar, quedando a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

A teniente coronel

Comandante de Caballería (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Navarro Requena, de la Escuela de Estado Mayor, quedando a mis órdenes y en comisión en la citada Escuela hasta la terminación del curso actual.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Se amplía la Orden de 6 del actual (D. O. núm. 227), en el sentido de que la vacante de comandante existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal pertenece a la Escala activa, Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo.

Madrid, 10 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Distintivos

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 6 de mayo de 1938 («B. O.» núm. 565), se confirma la concesión del Distintivo de Iñi, sin derecho a adición de barras, al comandante de Caballería, D. Marcelino del Río Banderas, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones de Hernández Cortés núm. 6.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de teniente de Caballería de la Escala activa, perteneciente al Grupo de Mando de Armas, existente en la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército I, para ser cubierta en turno de provisión normal entre los de dicho empleo y Arma que aspiren a desempeñarla.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas picadores**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro, en las fechas que se indica, a los alféreces especialistas picadores que a continuación se relacionan:

Alférez especialista picador D. Leonardo de Cea Gutiérrez, hasta los cincuenta y siete años, del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Otro, D. Santiago Menéndez Alvarez, hasta los cincuenta y cuatro años, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Otro, D. Santiago Saiz del Río, hasta los cincuenta y tres años, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Otro, D. Gregorio Martínez González, hasta los cincuenta y tres años, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 10 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas paradistas**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de octubre de 1953, el brigada especialista paradista D. Mariano Fernández Toro, del quinto Depósito de Sementales, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante en el Cuerpo de Especialistas Paradistas, se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 9 de octubre de 1953, al sargento especialista paradista don Vicente Valdeolivas Chiloeche, del 5.º Depósito de Sementales, quedando disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los deslucos correspondientes a ellas.

Madrid, 10 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA**Distintivos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 18 de mayo de 1946 (D. O. número 120), se concede el Distintivo del Estado Mayor Central al comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. Carlos Alvarez Zalba.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y reunir las condiciones que determina el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al teniente de Artillería D. Cástor Chillon Casanova, por su permanencia en los Territorios del Africa Occidental Española.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento**Cesos**

Causa baja, a petición propia, en el Colegio de Huérfanos de Carabanchel Alto (Madrid), el alférez de complemento de Artillería D. Salvador Fernández Penedo, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 10 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), jefe de Negociado, existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General

de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Pasa destinado en comisión permanente, sin derecho a dietas, al Servicio Militar de Construcciones (Zona de Sevilla), el capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) D. Emilio Garrido Pérez, actualmente destinado en la Comandancia de Obras de Baleares.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cuerpo de especialistas**Ascensos**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), y por existir vacantes de su empleo y ser declarados aptos, se ascienden al empleo de brigada especialista mecánico electricista de la Rama C, con antigüedad de la fecha de la presente Orden, a los sargentos especialistas que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus actuales destinos.

Sargento especialista, Rama C, don José Lasasa Acín, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).

Otro, D. Antonio Blasco Clemente, de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Base de Casetas).

Otro, D. Antonio Gómez Martín, de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA**Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Por Orden de 9 de octubre de 1937 («B. O. del Estado» núm. 364), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, como herido en acción de guerra, al hoy capitán de Infantería, caballero mutilado, D. Antonio Reig

González-Larrinaga, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Muñidos de Zaragoza, y comprobado documentalmente que después de haber sido dado de alta de sus heridas recayó, causando un total de 124 hospitalidades más, se amplía la mencionada Orden en el sentido de que la pensión que percibió como anexa a dicha recompensa debe ser incrementada en 1.860 pesetas.

Por el Gobernador militar a que corresponde el punto de residencia de la Comisión Inspectora a que pertenece el interesado se dará traslado a ésta de la Orden de ampliación.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por Orden de 17 de agosto de 1939 («B. O. del Estado» núm. 249), le fué concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria, por haber resultado herido en acción de guerra, al hoy capitán de Infantería, caballero mutilado, D. Fernando Arturo Sánchez Quintana, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Guipúzcoa, cuya Orden fué ampliada por otras de 5 de febrero de 1942 (D. O. núm. 32) y 5 de noviembre de 1951 (D. O. número 252), y comprobado documentalmente que sufrió una nueva recaída de sus heridas, causando 236 hospitalidades, se amplía la mencionada Orden nuevamente en el sentido de que la pensión que percibió como anexa a dicha recompensa debe ser incrementada en 3.540 pesetas.

Por el Gobernador militar a que corresponde el punto de residencia de la Comisión Inspectora a que pertenece el interesado se dará traslado a ésta de la Orden de ampliación.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del actual, el coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ramiro González Sierra, actualmente destinado como jefe de Sanidad de la 8.ª Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 del actual, el coronel médico (E. A.) D. Juan Castells de Santiago, director del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciadas por Orden de 10 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 207), pasan destinados a los Cuerpos, Centros y Dependencias que se indican, los que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Academia de Sanidad Militar

Brigada D. Eudósio García Becares, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, y en comisión en dicho Centro de Enseñanza.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 1

Sargento D. Julián Beites Vicente, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, y en comisión en dicha Agrupación.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 2

Sargento D. Juan Ardila Merchán, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Antonio García Torres, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Felipe Casas Sáez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, y en comisión en dicha Agrupación.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 3

Brigada D. Miguel Eito Longarón, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 6

Sargento D. Marcelino Hera Martínez, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. José Rodríguez González, disponible forzoso en la 6.ª Región

Militar, y en comisión en dicha Agrupación.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 7

Sargento D. Tomás Noriega Fernández, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Silvino Alvarez Cantera, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, y en comisión en la Agrupación citada. (Para el Grupo de la División 72.)

Otro, D. Félix Rodríguez Rodríguez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, y en comisión en dicha Agrupación. (Para el Grupo de la División 72.)

A la Agrupación de Sanidad Militar número 8

Brigada D. Mario Rodríguez Feijoo, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

A la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla

Sargento D. Juan Guerra Trijueque, disponible forzoso en Marruecos, y en comisión en dicha Agrupación.

FORZOSOS

A la Agrupación de Sanidad Militar número 3

Sargento D. Leopoldo Granda Redondo, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Felipe Cabrerías Regojo, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, y en comisión en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

Al Grupo de Sanidad Militar de Canarias

Sargento D. Antonio González Acedo, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, y en comisión en la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

A la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta

Brigada D. Francisco Toro Sayago, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, y en comisión en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

A la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla

Brigada D. Manuel Rivero Tadeo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Madrid, 10 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES**Recompensas**

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» número 53), y en las condiciones que determina el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se eleva al 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1953, la pensión aneja a la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 17 de noviembre de 1953 («B. O.» número 339 y D. O. núm. 263), al teniente de Oficinas Militares D. Manuel Arteaga Rivas, por su permanencia en los Territorios del Africa Occidental Española, y con cargo a su presupuesto autónomo.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53), y reunir las condiciones que determina el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al ayudante de Oficinas Militares D. José Feijóo Quintana, por su permanencia en los Territorios del Africa Occidental Española.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia en turno de libre elección una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma o Cuerpo, de la Escala activa o complementaria, para profesor de francés, existente en la Escuela de Estado Mayor.

Las instancias de los peticionarios debidamente documentadas y acompañadas del informe reservado que proviene la Orden de 19 de agosto último (D. O. núm. 186), serán cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, sien-

do obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Se amplía la Orden de 6 del actual (D. O. núm. 227), en el sentido de que las dos vacantes de capitán de cualquier Arma, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, pertenecen a la Escala activa, Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo.

Madrid, 10 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y por hallarse incursos en el apartado e), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a los oficiales del Ejército que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Alfonso de Nicolás Sanz, con destino en la Academia General Militar, herido el 10 de marzo de 1953. Debe percibir la pensión de 3.000 pesetas y la indemnización de 665 pesetas.

Capitán de Artillería D. Primitivo Esteban Catalán, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 26, herido el 22 de abril de 1952. Debe percibir la pensión de 3.495 pesetas y la indemnización de 1.333 pesetas.

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. José Herrero Moreno, con destino en la Comandancia de Obras de Ceuta, y en comisión en la de Baleares, herido el 15 de septiembre de 1952. Debe percibir la pensión de 4.800 pesetas y la indemnización de 1.330 pesetas.

Teniente de Infantería D. Marcelino Rey Ruiz, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, herido el 30 de agosto de 1952. Debe percibir la pensión de 8.310 pesetas y la indemnización de 1.050 pesetas.

Teniente de Artillería D. Delfino Herranz López, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 26, herido el 5 de abril de 1951. Debe percibir la pensión de 20.055 pesetas y la indemnización de 1.365 pesetas.

Caballero alférez cadete D. Manuel Santamarina Ayúcar, de la Academia de Artillería, herido el 7 de mayo de 1952. Debe percibir la

pensión de 4.260 pesetas y la indemnización de 1.365 pesetas.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incursos en el apartado a), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla con cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Caballero mutilado Víctor López Méndez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Orense, herido el 27 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Emilio Arias Dieguez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Orense, herido el 20 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Enrique Blanco González, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Orense, herido el 6 de enero de 1939. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1949.

Soldado moro Hamed Ben Abdese-lan Senahaya, núm. 5.607, herido el día 7 de febrero de 1937, perteneciente al Grupo de Regulares de Xauen número 6. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1949.

Cabo moro Abselan Ben Mohamed número 7.006, perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería Arcila número 6, herido el 9 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949.

Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los caballeros mutilados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

PERSONAL CIVIL**Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Por Orden de 14 de julio de 1952 (D. O. núm. 166) se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria por haber resultado herido en acción

de guerra al cabo Esteban Nieves Villilla, residente en Mafuenda (Zaragoza), y comprobado documentalmente que su verdadero segundo apellido es Villilla, se rectifica la mencionada Orden en el sentido de que la expresada condecoración se le concede a Esteban Nieves Villilla.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia del interesado, se dará traslado a éste de la Orden de rectificación.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Mandos

He designado para el mando de las Unidades de la Guardia Civil que se indican a los jefes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Coroneles

Don Eulogio Límia Pérez, para el del 36 Tercio, cesando en su actual

situación de a las órdenes del Director General.

Don José León González, para el del Colegio de Guardias Jóvenes, cesando en el del 39 Tercio.

Don Carlos Ponce de León Conesa, para el del 39 Tercio, cesando en el del 44.

Tenientes coroneles

Don Mariano Pelayo Navarro, para el de la 136 Comandancia, cesando en su actual situación de a las órdenes del Director General.

Don José Comitre Pérez de Cea, para el de la segunda Comandancia Móvil, cesando en su actual situación de a las órdenes del Director General.

Don Miguel Moset Sánchez Carpio, para el de la 139 Comandancia, cesando en el de la 112.

Don Federico Laguna Alvarez, para el de la 211 Comandancia, cesando en el de la 143.

Don Enrique García Lasierra, para el de la 143 Comandancia, cesando en el de la 211.

Don Antonio Vázquez Vergara, para el de la 235 Comandancia, cesando en su actual destino en la Plana Mayor del 35 Tercio.

Don Mariano Santa Ana de la Rosa, para el de la 113 Comandancia, ce-

sando en su actual destino de la Plana Mayor del 12 Tercio.

Madrid, 10 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Se destina, en turno de libre elección a las Planas Mayores de las Unidades de la Guardia Civil que se indican, a los tenientes coroneles de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Esteban Salcedo Carriga, para la del 35 Tercio, cesando en su actual destino en la 235 Comandancia.

Don Luis López de Ochoa Motta, para la del tercer Tercio, cesando en su actual situación de disponible forzoso.

Don Manuel Gómez Bosch, para la del noveno Tercio, cesando en su actual situación de a las órdenes del Director General.

Don Manuel Iriarte Sampederro, para la del 31 Tercio, cesando en el mando de la 139 Comandancia.

Madrid, 10 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido para la declaración de «muerto en campaña» de don Manuel Balsera Parra, a instancia de sus padres,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el Ministerio del Ejército y con el informe emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar, ha tenido a bien declarar «muerto

en campaña» al guardia de Seguridad D. Manuel Balsera Parra, asesinado por los marxistas el 28 de septiembre de 1936, y comprendidos sus padres, D. Sergio Balsera del Pozo y doña Josefa Parra Tena, en los beneficios de pensión extraordinaria a que se refiere el artículo tercero de la Ley de 11 de julio de 1941 («Boletín Oficial del Estado» núm. 197).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y Hacienda.

(Del B. O. del Estado núm. 237.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

MINISTERIO DEL EJERCITO.- DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES. PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta número 227 para la adquisición de MAQUINARIA con arreglo a los pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas establecidas.

Los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, núm. 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, ajustándose a los plazos señalados al

efecto en las Condiciones Técnicas de cada expediente, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar y de aquéllas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicha subasta se verificará en la Sala de Actos de dicho Almacén Central, a las 16,30 horas del día 3 de noviembre de 1953, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados

al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, por un grupo de ellas, o por la totalidad de las mismas.

Los pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas y relaciones de material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y

Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes en los días y horas de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («Colección Legislativa» núm. 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cifese a todos los efectos el número de la subasta.

MODELO DE PROPOSICION

Don(nombre y apellidos)..... domiciliado en calle de número ... (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la Subasta número 227 para la adquisición de MAQUINARIA, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece(materiales, en número y letra)....., al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante(en letra)..... pesetas que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, octubre de 1953.

Núm. 1.481

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 8.ª REGION MILITAR

Expediente de compra núm. 24-II

Se admiten ofertas de víveres y artículos necesarios para el Hospital Militar de esta plaza hasta las doce horas del día 23 de octubre. No se admitirán las proposiciones que no acompañen muestras.

Informes, en la Secretaría de esta Junta, en Veeduría, núm. 2. El im-

porte de este anuncio a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 9 de octubre de 1953.

Núm. 1.477

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE MAHON

Junta Económica

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres y artículos de compra diaria para las atenciones del próximo mes de noviembre, se admiten ofertas en su Administración hasta las doce horas del día 29 del actual, en las condiciones que señalan los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Mahón, 5 de octubre de 1953.

Núm. 1.475

P. 1—1

REGIMIENTO CAZADORES DE MONTAÑA NUM. 2

Mayoría.—Concurso

Por el presente se saca a concurso la adquisición por este Regimiento del menaje de cocina y comedor que a continuación se relaciona, pudiendo aquellos comerciantes o industriales a quienes interese presentar sus ofertas en la Mayoría de este Regimiento antes del día 5 de noviembre próximo, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Relación que se cita

- 2 paelleras de 400 plazas.
- 3 paelleras de 300 plazas.
- 4 paelleras de 200 plazas.
- 17 paelleras de 150 plazas.
- 5 paelleras de 100 plazas.
- 15 paelleras de 50 plazas.
- 2 paelleras de 30 plazas.
- 26 paelleras de 5 plazas.
- 3 barreños de 300 plazas.
- 3 barreños de 200 plazas.
- 21 barreños de 150 plazas.
- 15 barreños de 50 plazas.

(Todos los artículos del grupo anterior son Tipo Ejército, de chapa de hierro dulce estañada y reforzada interior y con tapa.)

- 19 ollas cañoneras de 150 plazas. (Tipo Ejército, de chapa de hierro dulce, con baño interior de estaño, reforzada y con tapadera.)
- 13 ollas cañoneras de 50 plazas. (Tipo Ejército, de chapa de hierro dulce, con baño interior de estaño, reforzada y con tapadera.)
- 28 ollas de 10 plazas. (De aluminio.)
- 26 cazuelas de 10 plazas. (De aluminio.)
- 50 jarros de dos litros. (De aluminio, forma San Juan.)

50 besugueras ovaladas de 10 plazas.

(Tipo Ejército, de chapa de hierro dulce, estañada y reforzada.)

23 cazos de 20 cm. uno. (Con mango y pico de chapa de hierro dulce estañado y reforzado.)

69 cucharones de una plaza. (Tipo Ejército, de chapa de hierro dulce, estañado y reforzado.)

13 espumaderas de 20 cm. (Tipo Ejército, de chapa de hierro dulce, con mango fuerte estañado.)

26 espumaderas de 10 cm. (Tipo Ejército, de chapa de hierro dulce, con mango fuerte estañado.)

13 lecheras de 30 litros. (Cierre hermético, de chapa de hierro dulce, estañadas y reforzadas.)

13 aceiteras de 25 litros. (Tipo Ejército, reforzada de chapa de hierro dulce, estañada.)

Berga, 5 de octubre de 1953.

Núm. 1.469

P. 8—2

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente de venta núm. 7/53

El 10 de noviembre del año actual, y a sus diez horas, se celebrará una segunda subasta de diverso material, una vez deducido el 20 por 100 en los precios límites, sito en el Parque de Vestuario de Sevilla, con arreglo a la siguiente distribución:

7.970,47 kilogramos de trazo algodón kaki, a 7,40 pesetas.

1408,38 kilogramos de correajes troceados, a 11,976 pesetas.

2.480,35 kilogramos de recortes tela blanca nueva, a 15,968 pesetas.

19.607,922 kilogramos de recortes tela kaki nueva, a 11,976 pesetas.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran en la Secretaría de esta Junta, Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar, Demetrio de los Ríos, núm. 2.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario o adjudicatarios.

Sevilla, 10 de octubre de 1953.

Núm. 1.483

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente de venta núm. 8/53

El día 10 de noviembre del año actual, y a sus doce horas, se celebrará una subasta de diverso material, con arreglo a la siguiente distribución:

Parque de Intendencia de Sevilla, 3.956,5 kilogramos de trozos de sacos inútiles, a 1,00 pesetas.

Depósito de Intendencia de Córdoba, 254,2 kilogramos de trozos de sacos inútiles, a 1,00 pesetas.

Depósito de Intendencia de Huelva, 33 kilogramos de trozos de sacos inútiles, a 1,00 pesetas.

Parque de Intendencia de Cádiz, 802 kilogramos de trozos de sacos inútiles, a 1,00 pesetas.

Parque de Intendencia de Algeciras, 2.948 kilogramos de trozos de sacos inútiles, a 1,00 pesetas.

Total, 7.993,7 kilogramos.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran en la Secretaría de esta Junta, Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar, Demetrio de los Ríos, núm. 2.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario o adjudicatarios.

Sevilla, 10 de octubre de 1953.

Núm. 1.480

P. 1-1

BATALLON DE INFANTERIA FUERTE- VENTURA NUM. XXX

Necesitando adquirir este Cuerpo vajilla para el comedor de la tropa, se saca a concurso por medio del presente anuncio a fin de que los señores industriales a quienes interesa remitan sus ofertas al Sr. Comandante Mayor antes del día 25 del corriente mes.

El importe del presente anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Puerto de Cabras, 6 de octubre de 1953.

Núm. 1.470

P. 1-1

GRUPO DE REGULARES DE INFANTERIA ARCILA NUM. 6

Necesitando este Grupo adquirir las prendas y vestuario que a continuación se detallan, se abre concurso para que los industriales que lo deseen presenten modelos y proposiciones bajo pliego cerrado y con un lema dirigido al Sr. Teniente Coronel Mayor de este Grupo hasta las doce horas del día 10 de noviembre del año en curso, como asimismo los modelos de las prendas que se concursan, quedando fuera de concurso todos aquellos modelos y proposiciones que se presenten después de la mencionada fecha.

El pliego de condiciones para este concurso se encuentra a disposición de los concursantes en las oficinas de Mayoría del mencionado Grupo.

Prendas

800 chilabas.
1.000 kandoras.
3.000 guerreras.
2.000 zaraguëlles.
1.000 pantalones.
6.000 camisas.
1.300 calzoncillos.
1.200 fajas azules.
1.500 rexas blancas.
20.000 pares de alpargatas.
2.000 pares de vendas.
2.400 pañuelos.
1.500 toallas.
1.500 monos color garbanzo.
3.500 pares de calcetines.
500 pares de guantes blancos.
2.000 cucharas.
30 trajes de camarero.
Arcila, 8 de octubre de 1953.

Núm. 1.471

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE- NACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 8.ª REGION MILITAR

Expediente de compra núm. 25-F

Se admiten ofertas hasta las once horas del día 24 de octubre para la compra por concierto directo de carbón vegetal: 240 quintales métricos para el Ferrol, 80 quintales métricos para La Coruña, 70 quintales métricos para Lugo, 40 quintales métricos para Orense, 160 quintales métricos para Pontevedra, 60 quintales métricos para Santiago, y 200 quintales métricos para Vigo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran en los Parques y Depósitos de Intendencia citados y en la Secretaría de esta Junta, sita en la Jefatura de Intendencia (Gobierno Militar), en Veveduría número 2.

El depósito del 2 por 100 puede hacerse en los Parques o Depósitos de la Región.

La Coruña, 10 de octubre de 1953.

Núm. 1.478

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 20 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado, el día 31 del corriente mes, y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos de consumo necesarios en este Hospital para el próximo mes de noviembre.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones técnicas y legales todos los días, de nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 7 de octubre de 1953.

Núm. 1.473

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

Días 21 y 28 del actual, concurso para adquisición de víveres no almacénables necesarios al Hospital para noviembre próximo. Detalles, Jefatura Administrativa.

Valencia, 9 de octubre de 1953.

Núm. 1.474

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE- NACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 8.ª REGION MILITAR

Expediente de venta núm. 7

Teniendo que vender resto de limpias de la fábrica de harinas del Parque de Intendencia de esta plaza, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 24 de octubre, haciendo constar en ellas cantidad y precio.

Las cantidades a vender, así como los pliegos de condiciones y muestras de las citadas limpias se encuentran en la Secretaría de esta Junta, sita en Veveduría, núm. 2 (Gobierno Militar).

Este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 10 de octubre de 1953.

Núm. 1.470

P. 1-1

TERCIO DON JUAN DE AUSTRIA, 3 DE LA LEGION

Subasta de ganado

A las once horas del día 21 de octubre se procederá a la venta en pública subasta, en el acuartelamiento de Krinda (Larache), de quince mulos de desecho, los cuales pueden verse de diez a doce de la mañana.

El importe de este anuncio será a prorrates por cuenta de los adjudicatarios.

Krinda (Larache), 13 de octubre de 1953.

Núm. 1.472

P. 3-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION